



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Vinculación tutela.110014003004-2020-00558-00.

Confirmación 94035

Revisado minuciosamente el trámite de la presente acción constitucional, el despacho ordena:

1. Vincular por pasiva, a la Aseguradora Solidaria de Colombia, secretaría notifique la presente providencia mediante el envío de oficio, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes.

Advertir que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

2. Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Dejar las constancias pertinentes.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85fdf34412fdef226a8ab9da01ad3781b9a0b42aad4a5ef8be2215f62f2c9f00**

Documento generado en 07/10/2020 12:15:11 p.m.